



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)

Contrato de Suministro y Servicio

Referencia: GST25-0095

Contrato de Suministro y Servicio de:

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA OPTIMIZAR LA ORGANIZACIÓN DE LA POLICÍA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES Y SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación sin IVA		116.091,66 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		NO PROCEDE
Otros		NO PROCEDE
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		116.091,66 € sin IVA
Anualidades	2025	13.000,00 € sin IVA
	2026	27.500,00 € sin IVA
	2027	27.500,00 € sin IVA
	2028	27.500,00 € sin IVA
	2029	20.591,66 € sin IVA
2. CPV		
48482000-0 Paquetes de software de inteligencia empresarial		
72200000-7 Servicios de programación de software y de consultoría		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
Adquisición de software, servicio de consultoría y mantenimiento, para la gestión completa de las Jefaturas de Policía Portuaria basado en tecnología web, mediante el seguimiento de la actividad de los agentes y planificación de los cuadrantes, entre otras funcionalidades mencionadas en el PPT, incluyendo la posibilidad de desarrollo de nuevos módulos o interacción con otros softwares.		



Justificación

En el año 2024, con la ejecución del contrato “SERVICIO PARA OPTIMIZAR LA ORGANIZACIÓN DE LA POLICÍA PORTUARIA A TRAVÉS DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA” ref. E24-0135, la APB adoptó el Appolo Cloud, un sistema informático para la gestión completa de las Jefaturas de Policía Portuaria basado en tecnología web, actualmente en ejecución y cuyo contrato de licencias de uso finaliza en septiembre de 2025.

Por todo ello, con objeto de dar continuidad a dicha gestión, en condiciones similares, la APB procede a la licitación del servicio de “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA OPTIMIZAR LA ORGANIZACIÓN DE LA POLICÍA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES Y SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO”.

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):

Se justifica la no división en lotes ya que se trata del suministro y servicio de desarrollo de un único tipo de elemento (lo que justifica que no se haga una división funcional) que se desarrolla completamente en un único lugar (lo que justifica que no se haga una división geográfica). Además:

- Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.
- La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. No se consideran motivos técnicos o de especialidad, para una separación en lotes ya que potencialmente podrían atentar contra la viabilidad del encargo y producir una atomización que dificultaría enormemente la gestión del contrato.

6. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa por el Órgano de Contratación Responsable del Contrato a D. Jorge Martín Jiménez

7. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

8. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

NO PROCEDE

9. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Jorge Martín Jiménez, Jefe de Área de Explotación y Medio Ambiente.



Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Jefe de Área de Explotación y Medio Ambiente

Firmado digitalmente por
D. Jorge Martín Jiménez

Responsable Unidad de Inversión

Jefe de Área de Explotación y Medio Ambiente

Firmado digitalmente por
D. Jorge Martín Jiménez

Jefe de Departamento

Jefa del Departamento de operaciones y servicios portuarios

Firmado digitalmente por
Eva González Alonso

Jefe de Área

Jefe de Área de Explotación y Medio Ambiente

Firmado digitalmente por
D. Jorge Martín Jiménez

Existencia de crédito.

Jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por
D. Miguel Rigo Salvá

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación